

COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA ESCOLAR TEMPORADA 2025/2026



Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2025/2026, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

ACUERDA:

NOMBRE: **Ayoub B. E. (DID: 50147)**

SANCIONAR A: EQUIPO: CD Alameda EMF

Deporte/Calendario/Categoría: Fútbol - CM-01 - Cadete

Encuentro: CD Alameda EMF - SMD Olías del Rey A

Fecha: 25/10/25

SANCIÓN: 1 partido de suspensión

Fundamentos de derecho

Art. 96.1 Reglamento Disciplinario FFCM

Cuando, como consecuencia de una segunda amonestación, en el transcurso de un mismo partido, se produzca la expulsión del infractor... será sancionado con la consiguiente sanción de un partido de suspensión para el infractor

Toledo, a 4 de noviembre de 2025



Fdo. Enrique Corcuera Alonso Secretario del CDDE

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.